Boletin &

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Stes. Alcaldes y Secretarios rest ban las números del Bolavin que correspondan ati Se suscribé en la Imprenta de la Dipuración Pauvincial. á 7 perces.

Las disposiciones de les Autoridades, escapita les distriction de porte par la ligitation des portes por la ligitation de porte parte por la ligitation de la ligit

de números siguiente.

Los Secretarina unidaria de conservar los Bolle.

dos al solicitar la suscricion.

Números sueltos 25 cransdernacion que deberá verificarse cada alle.

SE PUBLICA LOS LUNES MIERCOLES Y VIERNES

Números sueltos 25 centimos de paseja.

ADVERTENCIA EDITORIAL

cerniente al servicio nucional, que dimane de las mismas: lo de interés particular prévio el pago de 25 cintimos de pereta, por cado lines de inversion.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del dis 9 de Agosto.) ORESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continuan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEN POPLICO.

Circular.-Núm. 16.

El Sr. Alcalde de Mansilla de las Mulas en oficio de 6 del actual me participa, que el dia 2 le desapareció al guarda municipal una yegua cuyas señas son: edad cerrada; alzada 6 cuertes y media, pelo casta-no, una estrella eu la frente, en el anca derecha tiene una marca J. C.

En su virtud encargo à los sonores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, la busca de referida yegua, y caso de ser habida presentaria al Sr. Alcalser monda presentaria al Sr. Alcalde referido que abonari los gastos que haya causado la misma y gratificari al que la presente.

Leon Agosto 7 de 1885.

El Gobernador Contado Noisena.

COMISION PROVINCIAL.

REEMPLAZOS.

Circular.

Con el fin de que oportunamente puedan remitirse á los Ayuntamientos las Filiaciones necesarias para el servicio del reomplazo del año próximo, la Comision provincial ha resuelto encargar à los Sres. Alcaldes so sirvan participar brevemente á la misma, el número total de mozos que resulten alistados en sus distritos para el antedicho reemplazo despues de practicada la rectificacion del alistamiento, que debe empezar en el dia de mañana.

Leon 8 de Agosto de 1885.— El Vicepresidente, Juan Lopez de Bustamante.-P. A. de la C. P.: el Secretario, Leopoldo Garcia y Garcia.

TERCERA BUBASTA

de algunos artículos para el suminis-tro de los Hospicios de Leon y Astorga.

El 5 de Setiembre próximo à las doce de la mañana, se verificará en la sala de sesiones do esta Comisjon, la tercera subasta del carbon de roble y piedra para el Hospicio de Leon y de la carne de vaca y tohallas para el de Astorga, bajo los mismos tipos y condiciones que se expresan en el anuncio inserto en el Boletin oficial de 11 de Mayo.

Leon 3 de Agosto de 1885.—El Vicepresidente, Juan Lopez de Bustamente.-P. A. de la C. P.: el Secretario, Leopoldo Garcia.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de San Cristobal de la Potantera,

En el Bolevin oficial num, 7, correspondiente al dia 15 de Julio proximo pasado, se halla inserta la vacante de la piaza de Beneficencia municipal de este Ayuntamiento. con la dotación anual do 500 pesetas, pagados por trimestres venci-dos de los tondos municipales y con la obligación de asistir el agraciado 70 minilisa pobres, con relacion facilitada al efecto, sin quo durante el tiempo concedido pata admitir proposiciones se haya presentado aspirante alguno à la misma; en su consecuencia esta Alcaldia reproduce por segunda vez la vacante con las mismas condiciones y formalidades que en el anterior.

Los licenciados en medicina y cirajia presentarán sus salicitudes documentadas à esta Alcaldia en el término de 20 días dando principio desde que este anuncio aparezca inserto en el Bolatin oficial de la provincia, advirtiendole que el agraciado puede libremente contratar con los demás vecinos pudientes en avenencias convencionales, sin contravencion de otro Médico-Ciru-

jano alguno.
San Cristobal de la Polantera a 3 de Agosto de 1885.--El Alcaide, To-

mas del Riego.

JUZGADOS:

D. Valentin Suarez Valdes, Juez de instruccion del partido de La Baŭeza.

Hago saber: que para realizar las responsabilidades pecuniarias im-puestas à Rafael Bolados Rodrianez, vecino de La Nora, en causa de oficio, sobre danos, se anuncia la subasta que tendra lugar en acto público en la sala de audiencia de este Juzgado el dia 24 de Agosto próximo, á las doce en punto de la mañana, las fincas al mismo embargadas que son las siguientes;
1. Una casa en el casco de La

Nora, à la calle de in Iglesia, nûmero 33, que mide 9 metros de ancho y otros nueve metros de largo, que linda al frente al P. con dicha calle, à la derecha entrando casa de Ensebio Mielgo, a la izquierda casa de Claudio Alija, libre y ha sido tasada en 200 pesetas.

2. Y una tierra término de La Nora, al tess de tardascos, de cabida de 5 celemines igual à 5 àreas 62 centiurens, linds al O. tierra de Santiago Alja, M. tierra de Juan Perez, P. otra de Pedro Bécares y N. otra de D. Cármen Martinez, li-

bre de cargo, tasada on 25 pesotas. Estas fincas no tienen más cargas que lo que les corresponde satisfacer do un fero que afecta a todo el termino de La Nora, cuya pension auual es de 84 lanegus de trigo, 74 celemines do cabada, igual cantidad de centene y 8 carros de paja à favor del Sr. Duque de Pastrana.

Las heredo el responsable de su padre Juan Bolaños, hace unos 4 años y en defecto de titulo de propiedad se justifica la posesion en que se halla de las mismas en el concepto de dueño.

Se advierte que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar préviamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la suma en que se han tasado las fincas y que no se admitirá postura que no llegue a las dos terceras partes del avaluo.

La Baŭeza à 28 de Julio de 1885. —Valentin S. Valdès.—De su or-den, Tomás de la Poza.

D. Juan Arias, Juez de instruccion de este partido.

Hago sabor: que el dia 25 de Agosto corriento y hora de las nueve de su maŭana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, la segunda subasta de los hienes que se dirán embargados à Laureano Otero Asenjo, vecino de Canedo, por consecuencia de causa otiminal que contra el mis-mo se siguió por el delito de desobediencia a mandatos de la autoridad, y las cuales se venden para el pago de las costas ocasionadas por referida causa y son los signientes:

1.º Una tierra centenal al sitio do la sierra, cabida dos cuartales, linda al N. más de Patricio Otero, E. monto, S. más de José Pozo y O. más monte, tasada en 5 posetas. 2.º Otra tierra al sitio de presas,

cabida 6 cuartillos de terreno, linda N. más do Juan Autonio Canedo, E. reguero, S. del Sr. Berigo y O. ter-reno comun, tasada en 25 posetas. 3. Otra tierra o vina al sitio de

vilarin de cuartal y medio de cabi-da, linda N. mós de Luisa Garcia, E. heroderos de Vicente Terron y O. de Blas Canedo, tasada en 75 pe-

setas.
4. Otra tierra en el cicen, de 6 equetillos de cabida, linda N. més de Autonio Ochoa, E. camino, S. de Lucas Peral y O. torreno inculto, tasada en 10 pesotas.

5.º Otra en el mismo sitio, do

cabida un cuartal, linda N. mas de Juan Canedo, E. de D. Luisa Garcia y O. de Juan Ovalle, tasada en 2 pesetas 50 céntimos... n. Otra en el mismo

Otra en el mismo sitio y de la

misma cabida que la anterior y linda N. Domingo Otero, E. de doña Luisa Garcia, S. Teresa Gonzalez y O. de Santos Canedo, tasada en 5

pesetas.
7.º Otra idem a los barreiros de cabida un cuartal de terreno, linda N. Teresa Gonzalez, E. Manuel Asenjo y O. Luisa Lopez, tasada en

5 pesetas.

8. Otra en el mismo sitio de igual cabida que la anterior, linda N. de D. Luisa Garcia, E. de Felipe Canedo y O. del mismo, tasada

en 15 pesetas.

9.º Otra tierra en villarin, de 6 cuartales, linda N. más de herederos de Pedro Barreiros, E. de Tomás Lopez y S. Vicento Terron, tasada 15 pesetas.

 Una viña eu la raigada de medio jornal, linda N. mús de Antonia Alvarez, E. Andrés Ochoa y O. Inés Alvarez, tasada en 7 pesetas.

11. Otra idom en la cuesta, de un cuarto jornal, linda N. más de José Gonzalez, E. camino, S. de Vicente Gonzalez y O. de José Gonzalez, tasada en 5 pesetas.

12. Un huerto en Saa Martin,

cabida de dos cuartillos y linda N., E. y O. comino público, tasado en

E. y O. Cauma p. 15 pesetas.

13. Otro huerto en pimpin cabida un cuartillo, linda N., E. y O. camino y S. de Domingo Blanco, tasado en 10 pesetas: 14. Otro huerto en la calle de

Arriba cabida de dos cuartillos, linda N. Lorenzo Lopez, E. camim y S. de Tomós Lopez, tasado en 10 pesetas.

15. Una tierra al sitio del payo termino de Arganza, cabida media fanega linda N. camino, S. Benito Ovalle y E. de Lazaro Santalla, tasada en 20 posetas.

Dichas fincas están en término de Arganza y Canedo, debiendo advertir que se hace la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasacion, que para tomer parte en diche remate hav que consignur sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasacion y que no se admitirin posturas que no cubran las dos terceras

portes de aquella. Dado en Villafranca del Bierzo a de Agosto de 1885.—Juan Arias.
 Por su órden, Manuel Pelaez.

ANUNCIOS OFICIALES.

El Comisario de Guerra Inspector de utensilios de esta plaza.

Hago saber: que en virtud de orden del Sr. Intendento Militar del distrito de 5 del actual, debe procederse à contratar por el término de un año y dos meses más si así conviniera á la Administración Militar, el suministro de utensilio á las fuerzas del Ejército estantes y transeuntes en esta capital, convocándose en su consecuencia á una pública licitacion que tendrá lugar en esta Comisaria de Guerra sita en Puerta Obispo, 2, 2.°, el dia 26 del corriente a las once en punto de eu mañana bajo las condiciones que se expresan en el pliego que con dicho objeto estará de manificato en la expresada Comisaria todos los dias no feriados, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde. El pliego de procios limites, estará de manificato en la citada oficina con cuatro disse de anticipacion al de la subasta y á las mismas horas.

Las proposiciones se admitirán desde media hora antes de darse principio al acto en pliegos cerra-dos, sujetándose al modelo inserto à continuacion y extendidos en pa-pel de la clase 11.º o sea de peseta el pliego.

Leon 8 de Agosto de 1885.—El Comisario de Guerra, Francisco Mo-

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el ROLETIN OFI-CIAL de la provincia de..... número... para contratar el servicio de utensilios en la plaza de Leon, por el tórmino de un año y dos meses más si así conviniese á la Administracion Militar, me comprometo a encargarme de dicho servicio en la forma establecida en el mencionado pliego de condiciones y á los precios siguientes:

Por cada cama que se suministra mensualmente y juego de utensilio de oficial, tropa, cuartel è o iiordia (tantas pesetas en

letra y guarismo)...... Por cada litro de aceito de olivo de segunda clase (tantas pesetas en letra y guarismo)

Por cada quintai metrido de aarbon de encina (tantas pesetas en letra y guarismo)

Y para que sea válida esta pro-posicion acompaño con la cedula personal, el documento que justifica el deposito de (tantas pesotas en

Fecha y firma del proponcate.

DISTRITO DIVERSITARIO DE OVIRDO.

PROVINCIA DE OVISDO.

De conformidad à lo dispuesto en el art. 185 de la vigente ley de ins-truccion pública y en las Reales ór-denes de 10 de Agesto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, se anuncian vacantes las escuelas siguientes, que han de provecrse por concurso entre los maestros que reunan los requisitos prescritos en las mismas y las maestras que, en iguales condi-ciones, posean el titulo elemental.

Escuelas elementales de niñes.

Las de Pria y Covielles, en Lla-nes; Canero, en Valdes, y Riera, en Colunga, dotadas con 625 pesetas anuales.

Elementales de niñas,

Las de Sames, en Amieva; Villanueva de Oscos, en el mismo conce-jo; Pillarno, en Castrillon, y Cabafiaquinta, en Aller, dotadas con 625 penetas anueles.

Sustituciones.

La de la escuela elemental de piños del Fontán, en Oviedo, dotada con 687 pesetas 50 centimos.

Los aspirantes presantarán sus solicitudes à la Junta provincial de Instruccion pública de la provincia de Oviedo, acompañadas de sus hojas de méritos y servicios, extendidas en la forma que previenc la Reni órden de 11 de Diciembre de 1879,

en el término de 30 dias, á contar desde la publicación de este anuncio en el Bolgrin oricial de la misma

provincia? Los maestros nombrados disfru-

taran, además de su sueldo fijo, habitacion capaz para ei y su familia, y las retribuciones de los niños que puedan pagarlas. Oviedo 31 de Julio de 1885.—El

Rector, Juan Rodriguez arango.

Junta Diocesana de construccion reparacion de templos de Oviedo.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 26 de Mayo último se ha señalado el dia 1.º del próximo Setiembre de 1885 à la hora de las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la Iglesia parroquial de Busdon-go, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 9.875 pesetas 31 centimos.

La subasta se celebrani en los términos prevenidos en la Instruccion publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallandose de manifiesto en la Secretaria de la misma para conoci-miento del público los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su reduccion al adjunto modelo, debiendo consignarse préviamente, como garantia para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 988 pe-setas, en dinero ó co rectos de la Denda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposicion deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instruccion.

Oviedo 30 de Julio de 1885 .- El Presidente, Dr. D. Juan Alvarez de la Viña.-Por el Secretario, Dr. José Rouriguez Santamarina.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha de.... de.... y de las condiciones que se exigen para la sejudicacion de las obras de.... se compromete a tomar a su cargo la construccion de las mismas con extricta sujecion á los expresados requisitos y coadi-ciones por la cantidad de....

(Fecha y firma del proponento.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtizado que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos escrita en letra, por la que se compro-meta el proponente à la ejecucion de las obras.

ANUNCIOS PARTICULARES.

SE VENDE

en esta Imprenta al precio de cuatro reales, el Suplemento al Bourrin oficial correspondiente al día 20 de Julio último, que contiene la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

388	101/	<u>a</u>		
95 35 SE	Marie Bases	9		
25, 656, FI 684, 95, 665, 78 26, 649, 15, 197, 92, 658, 03 27, 869, 668, 12, 088, 96	\$ -	Altura en trillontros à D ^a y corregula de capilarizad	BARÓ	01
2005 2005 2005 2005		des es e	наябивтво.	3SEE
0 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Altura Ossi ratura Ossi	tros (leppizod,		OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.
13.0	Temps- patura Geci- media lacton	<u> </u>	-2-	ENOI
B 0 -1	Geci			35 X
20000 28,58,58	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ž į		ETE
17,6 15,4	Badie Badie Dife John no Dife Dife	Temperalurer sehemmer,	TERMÓ	NOL
11,0 4,6 6,4	Difa-	айжина,	Termonethos.	OLLO
10.0 0.4 19.6	Sombra	Zempe		AS.
# 5.0 6.0 1.0	Badia. olomboq turpa.	Triperaturas infinitivat		
1,5 13,4 3,8 11.0 5,6 15,0	Dife- rencia.	in imae.		
13.4 11.0 15,0	Tormé motro seco.			
11,0 11,6	Terné- metro húmedo	0 44		
888 888 888	Badie Terné Terné Terno del raper netro metro mi ne	t de la maliane		
887	relativa Beto-		PHICH	ESI .
5.5 6.5 6.5 6.5 6.5 6.5 6.5 6.5 6.5 6.5	Terms moteo		РЫСПОМЕТКО.	STAC
11.6	Terms metro		,	NOI
20 E	Termb. Termb. Termbon Humsdad notes metro en Salu- to soco. hámado milim racion,100	8 de la tayde,		ESTACION DE LEON
525	Ilumedad relativa. Satu- racion.—10			ON.
ងប៉ុន នៃស្ទំដ	8	i		
E. S. E. Calma S. Calma S. E. Calma	de la mañana.	Dira P class		
N. Viento S. Calma S. O. Calm	de le terrio.	det utento.	METRO.	
Casi cubierto Lloviendo L'Oubierto	de la mahana.	•	ESTADOI	
Casi cubistto Llovioado Cubisto	de la tarde.	•	ESTADO DEL CIBLO.	Mes de Junio de 1885.
0 3 3 0 0 0	de in	Liveta en allimatros en los últimos 24 horas.	VIÓMETRO	aio de 188
N. O. 74	dela manana	Agua apaperada en rallmetros en las 24 koras últimas	HOMETRO.	###

SECCION DE FOMENTO

MONTES.

Por Real orden de 9 de Julio último ha sido aprobado el plan general de aprovechamientos forestales que ha de regir para los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1885-86 el cual empezará d contarse desde 1.º de Octubre próximo, cuyos aprovechamientos son los mismos que aparecen insertos en los estados que se insertan a continuación y deberán efectuarse en completa observancia de las condiciones que comprenden los pliceos que al efecto se insertan al final de dicho estado.

que comprenden los puegos que al electo se insertan al mai de dicuo estado.

La notoriedad de la conveniencia en que foles aprovechamientos se ejecuten deutro de las referidas condiciones, me releva de interesar el celo de las autoridades encargadas de su cumplimiento, sin que por esto me considere escusado de llamar la atención de las mismas para que no omitan bajo ningua distrute de los que se consignan en el expresado estado sin que proceda la exhibición de la licencia que para ello expida el distrito forestal, siempre que haya tenido lugar el ingreso del 10 por 100 que sobiala la ley de 11 do Julio de 1877, reglamento de 18 de Mayo de 1878 y demás disposiciones vigentes, y prevenirles que este Gobierno será inexorable con los delincuentes y está dispuesto a castigar con el mayor rigor los abusos ó faltas que se le denuncien.

Lo que he dispuesto hacer público por este Boletin oficial para los efectos consiguientes. Leon 4 de Agosto de 1885.

El Gobernador. Conrado Selsona y Baselga

PROVINCIA DE LEON.

PLAN DE APROVECHAMIENTOS para el año forestal de 1885 à 1886 relativo à los montes públicos, no incluidos en el Catálogo, formado con arregho à lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Enero de 1802 y conforme con la leu de 24 de Mayo de 1803.

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0.0	PRODUCTOS LENOSOS: PASTOS.						1 1 1	RAMON			Bİ		Ra-											
			1 1 1 1 1	Ж	ĎĘRAS.			LE	SAS.			. EA					DE CAREZAS.	Ta-						1	súmen de la
AYUNTAHIENTOS.	NOMBRES DE LOS MONTES.	Núm del monto	PERTENENCIA DE LOS MISNOS.	Веросія.	cú.		i	-	Ra- mogu.	! —	Exten- sion. Eccór	Lanar	Cabrio	Va-	Ca- tollar mular 5 teusl	Çerda.	Tiompo ha de durar el aproyecha- miento.	de les pastes Prests	Rapacia.	Cen- tidad. Esters.	_	Sapecia.	Esters.	Tu- sacion e 	
Henavides	Témpana y Valdelacabra La Dehesa La Dehesa y La Chana Canales, Pelayo y otros Valle de la Cabra, Campazas etc.	34	Antoñán Benavides Gualtares Quintan. del Monte Vega de Antoñán		/41 	, ,	» ,		3)))	270 30 30 270 90	500 100	120 50 30	50 100 12 40 30 20	6 30 10	20	Todo el año idem idem idem idem idem	803 875 123 665 348 149	11 3 5	3		B B R	200 30 200 100		903 875 138 765 398 149
Carrizo	Las Heras	7 8 9 10	HnergaQuiñonesLa Milla. CastrilloMurias.))	3 3 7	3	2		100 60		16 90 16	100 80 340 200	3 D 3	20 20 100 60	5 3 10 4		idem idem idem idem	170 149 685 402		9 0 2	3	BBB	60 60 200	30 30 100	200 179
Llamas de la Rivera	Moldera y los Cobos	12 13 14 15	Santa Catalina Valdeviejas Llamas S. Roman Villaviciosa		2 2 2	,		3	60	45	120 110 130	120 240 100 200	30	40 40 20 30	10	я я я	idem idem idem idem idem	280 340 155 330		3 3 3 3))))	B B B	100 100 100	50 50	325 390 205 380
Otero de l'acarpizo	Presa, Valle-grande y otros. Raso, Valle-nuevo, la Carrera etc. Caño medio, Dehesa y otros. Chaoillo, Montico y la Debesina. Los Tesus, frente al pueblo y otros.	17 18 19 20	Carneros y Sopeña. La Carrera. Otero. Villaobispo. Bonillos.	•) 2 3 3	,) 		20	15	120 72 55 23 72	140 140 92 100	3 3 3	20 20 20 10	12 8 4	2 3 3	idem idem idem idem idem	2)2 221 209 121 139	*	3	5 B B B To	BBB	100 60 160	30 80	262 251 289 121 154
Priaranza	El Sardonal. Dehesa y Sierro. Valdepuercos. Hornejas, Sardonal y Tesicos. Sierra de Ares, Navaron etc. Espinal, Reguerina, Dehesa etc.	21 22 23 24 25	Combarros Quintanillas Veldedo Villar de Golfer Palaciosmil Donillas	,	7 7 2 3 2	3			80	60	48 135 67 120 68 54	280 120 160 60 180 100	60 30 40 30	25 25 21 20 30	2 2 2	*	idem idem idem idem idem idem	310 190 324 185 341 261	R R R	80 40 80 20	60 80 60 15	B B B B	100 80 100 140 160 100	70 80	480 260 434 270 421 311

								VIII 41 4 4 4 1	. =				1977	4 to 1								-1			-
		1	l int		1:52	ιουυσι	OS LE	R0808	المناث	المئت	1 2			F	OTEA	8.		, _	RAMON			BROZAS.			He-
	}		137 1.	الله ماستثناد	DERTH				- 2- 7° 7 948.	۱,	151	CSPE	cin bk o	DANAD	0 Y X G	MANO :	ын салетая.	To-						i R	Rúisian de la
		Núm.	PERTENENCIA	_		Ī					Exten-				1			datos		Cun-	₇₀₋		Con-	Ter	In-
AYUNTAMIRATOS.	NOMBRES DE LOS MONTES.	del	DE COM MISSON.	}	Metrs.	Ta-	Grue-	Т _в вастор	No.	Te-	Bing.		}		Co- lettor.		Timpso quo ju do durar	pastos	Especie.	i '	• !	Departe	tida4.		sacion
*	litaria de proprio de la compaña de la compa	monte		Especie.	t ed-	·		_	1 — !	-			1	- 1	inular O osnal:	randa.	al aprovesha-	Penti.		Berne	Pens.		Estera.	— i Domini	Pesite.
TEGINAL III	reserved to the second second					Pesets.	Estera.		Rater s.	Passis.	Песін.		airio en				miento.				ļ				
	T-sinadalas	1 07	0-1-1-]		! _] _]		40	1		40		n.	j Todo el año	172		 : n				أر	172
	Espinadales	28	CeladaSan Justo		,	;		;			210	300	35	40	- 1	P	idem	455		,	, "	В	200		
and the second	Valdemanzanas, Debesa y otros	29	San Roman	,				,	60	45	220			40		9	idem	485 322		80	60	В	200	100	630° 382
Santa Colomba	Juncolina y Sardonal	30	San Martin Morales	2,2	,		,		- ::		305 60			40 12;	*		idem idem	123		*	(i)	,	, ,	اء	123
Santiago Millas	Valdio		Oteruelo		,	•	1/2	d 🕏		إجرارت	60	160	-	12	4,	, . .	idem	180	ъ.			و .	¦ •	•	180
	(Valdio y Val del Pozo	33	Piedralya	*		•) 2	•			60 410			20 40	6	•	idem idem	212 353	R	40		В	100	50	212 433
Truchas	Canalitas, Carbayoso y otros Valinayor, Las Janas y otros	35	Baillo	,				,	,	[]	165	100	40.	30	6		idem	293	R	60		В	100	50	388
Turcia	[Valdepozo, Valdemarias y otros	36	Iruela				.3		140	1100	77			00; 50:	10		idem	635 530		60	45	В	200	100	735 680
	Los Corrales, Coto La Torca y otros La Barrera, La Sierra y otros		Barrientos					"	140	105 105	108 145			30			idem idem	588		40			i ".		723
77-1-1	Las Eras, Raso, las Barreras y otros.	39	Castrillo	,	, x		i i	,	140		72			20	6 5	3	idom	320	R	60	45		ָּב :	u į	470
	Carrera de Monte	4.40	Corral y Villar	Chopo.	2	10	. 3	. 1	100	75	120	300	•	40	8		idem Idem	409	R	20	15		3	3 (10 499
	Salanes, Somemyor y otros	42	Curillas Tejados	1	,		,	, ,	100		145	500	-	30	6,	•	idem	513	13.	20	15		ļ		603
*************************************	Dehesa, Encinal y Arenal	43	Lagunas			.		<u>ا</u> ا	60	75	_135	420		<u>60</u>].	_ 15 - 35		idem	600 11595	. R	40	30			100	675
	/Monredondo y Sardonal		Val de S. Lorenzo Brañnelas		,	1 1	*	7	4		72 2700	320 340		70 60	20		idem idem	713	,	,	ת			300	
	La Montorra, San Bartolome y otros.		Culebron				•	7			640	260	100	60	6		idem	663		20			200		768
T/M- makes	La Brana, Cerro, Coron y otros.	4 47	Manganal	9	`~ E		•				- 860 1000			45 50	4		idem idem	792 722				B	5 0 400	250 200	1042 022
· ·	Monte de Arriba, Piòrnal etc La Luenga, Vollequemapies etc	48	Requejo y Coros Balbuena			,			95 CY	, ,		160	35	20	اء `		idem'	270	, n·	Ϊ,		B	200	100	370
•	Gustocogin y Paraminos	58	Villagaton	-3	T	>	9	A	•	50.3	45			60	5 8	· •	idem	201	R	100			500 100	250	938 419
	La Chana, La Cuesta y otros El Plantio	51 50	FontoriaSan Felix	Chore		10		1.1.17 % M	,	D	46	200		39	0		idem "idem	201	, A.	100			100	- 50; F	10
Villares de Órbigo	El Coto	53	Alija de los Melones.	id. E.	5,15	100			100	75		1000	200	40	20	3	idem	1370		,			b	7	1545
Alija do los Meionos	Cuesta-Ponce.	54	Alija de los Melones La Nora Andanzos	Chopo.	2	10 20		•	160	120	6	140 800		$\frac{10}{20}$			idem idem	145 680		1. 60	45	b	7	7.	200 820
801 A 1	El Coto. /Cuesta-Ponce. Camino de la Bañeza. /Vallevan y Pico. /Borreguil. Carravillamandos.	1 55 58	Andanzos	idem.	4	20		ŀ .	100	120.	27		- T.	~U	11.	- ·p·	idem	./300	50.0	, ,			1 2		320
Andanzas	Borreguil	57	Grajal	idem.	1 4	20			60			500	á	16	`` ` ≯		idem	439			, ,	,			504 440
	Carrevillamandos	58	Cazanuezos Grajal Rivera Cebrones del Rio	idem.	4	20		•	60	45	30	500 500		во	"	- y). - p-	idem idem	375 615] ;		,	615
Cebrones del Rio	El Soto. Plantío	60	San Juan de Torres.	17.8				ŀ;	/ 3		·i		•	30	6	*	· · · idem · · ·	.588		1 >			=		588
	Plantio	1 61	San Martin de Torres	(c	90!	1 .		•			195	200		70 44	12 7			310 347	R	100		ď	100		316 472
Mark to the contract of the co	Zancapiernas y Teso del Espino Mata-Redonda y el Toredo	62	RobledinoRobledo	>	41		. 3				18	180		40	14	-ii-		337	R	40			200	100	467
	Monte de la Bañeza	64	Lu Bañeza Saczojos	- -			,	,	,	7.		5600		150	50	- n	idem.	2700 350			!	B	40		2700 370
La Bañeza	(El Raso y Soto	65	Sacaojos		, a			*			8	200		50 20			idem idem	1 110			,	, B	20,	20	110
Palacies de la Valduerna.	Sotico El Encinar, Tomillar y otros	67	Polacios		,	,	,			*	117	500	. ,]]	100	10		idem	805		60		. В	200		950
Pobladura Pelayo Garcia	Prado de Monte y Monte	68	Pobladura				•	,	100	75		1500		80 42	120		idem idem	1805 468		1 2	1	,		•	1805 543
Pozuelo del Páramo	Montico y Vizana	59	Altobar			,			100	. 79	12	400		42		. 35	idem	168		,	1			•	468
B 17 1 1 1 1 1 1	La Vizana, Laguna-mora etc	73	Saludes				,	»	20			400	٠	40		29	idem	460) n		* B	200	100	475
المستعددة المستعددة المستعددة	Cuesta de Ponce y Monte alto	72	Genestacio	•		1	*	2	40	30	90			40 60	8	,	idem idem	453		, h			200	1001	583 709
में हर 🖂 🥴 😲	Dehesa-nueva El Quemado		Quintona del Marco. Quintana y Congosto		,		,	,	80	'60	120	540	100	60	10¦	ď	idem	855		, ,	*	В	100	50	965
Quintana y Congosto.	Sardonal de Val de ranceo	75	Tabnyaclo		;		÷	,	20	15	-36	140	•	16	1 12		idem	181 731				В	40	20	216 851
Diam de la Viena	Monte-nuevo, Cuesta grande	70	Castrotierro		!	!		2	160 160		150 270	- 500 - 440	**	80 60	16	,	idem idem	618		,		.,	, ,	;	738
Riego de la Vega	Monte-grande y Los Barreros Plantío	78	Riego de la Vega San Feliz	"	;	! ;	i ;	,	,,	(***	~ i	60	ا	12	ĭ	í	idem	98		: 2	د . ا		, ,	او	95
ા ા તે				, -		4																			